

ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN DE CUALIFICACIONES		
CÓDIGO DEL ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN:	DYEDPDV-CDPDVP-202006-004	
VERSIÓN DE ESQUEMA:	001	
FECHA DE ELABORACIÓN:	16/06/2020	
CONTENIDO DEL ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN DE CUALIFICACIONES		
1.	1.1 DENOMINACIÓN DEL PERFIL DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL	ELABORACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR
	1.2 DENOMINACIÓN DE LA FAMILIA PROFESIONAL DEL PERFIL	PRODUCTOS TEXTILES, CUERO Y CALZADO
	1.2 DENOMINACIÓN DEL ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN DE CUALIFICACIONES	CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR -PANTALONES
2.	ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN	La certificación se la realizará en base a la unidad de competencia 3. Elementos de competencia y criterios desempeño, conforme se describe en el numeral 3, específicamente los elementos de competencia: EC3.1, EC3.3, EC3.6 y EC3.7.
3.	3.1 Descripción del/los trabajo/s, de las/s tarea/s	<p>U3: Confeccionar “prendas de vestir” de acuerdo a las especificaciones del diseño, aplicando los procedimientos y/o normas técnicas de referencia de acuerdo con el uso final de la vestimenta.</p> <p>3.1 Preparar las tareas de producción de acuerdo a orden de trabajo recibida aplicando los procedimientos técnicos establecidos</p> <p>3.1.1 Revisa normas de seguridad (personal, maquinaria) previo al inicio del proceso de confección</p> <p>3.1.2 Organiza el espacio de trabajo, materiales e instrumentos necesarios</p> <p>3.1.3 Identifica las características de la prenda de vestir de acuerdo a la ficha técnica del diseño, considerando la preparación de componentes y tipo de puntada.</p> <p>3.1.4 Selecciona, a partir de las especificaciones descritas en las fichas técnicas de confección, los tipos de agujas (punta bola, punta normal, punta de lanza) e hilos (composición, título, número de cabos), a ditamentos o piezas, guías en las máquinas, tipo de tela (grosor, densidad, composición y tipo de tejido), prenda y tipo de costura a realizar, tales como remalle, recta, pespunte, arrastre doble, triple, diferencial, entre otros.</p> <p>3.1.5 Coloca la agujas y a ditamentos necesarios para el proceso de confección, tales como folders, pies compensados, guías de pespunte, en máquinas de costura recta, overlock, recubridora entre otras</p> <p>3.1.6 Enhebra los hilos en las máquinas de coser que se utilizarán, revisando la correspondencia entre los hilos, telas, agujas y las piezas asignadas.</p> <p>3.1.7 Disponer la tela en la máquina de coser evitando que se muevan las piezas de ensamblado.</p> <p>3.1.8 Comprueba la tensión del hilo de acuerdo al tipo de tela e hilo a utilizar.</p> <p>3.3 Confeccionar pantalones, de acuerdo a las recomendaciones técnicas, y según línea de producción.</p> <p>3.3.1 Prepara el espacio de trabajo, manteniendo las condiciones de higiene y seguridad</p> <p>3.3.2 Verifica la conformidad de las piezas a trabajar, así como los accesorios necesarios (etiquetas, botones, cremalleras, hilos, ganchos y entre telas) así como la existencia de piquetes y símbolos.</p> <p>3.3.3 Selecciona piezas que necesitan un procesamiento previo a la confección (pretina, falsos, aletillas, otros)</p>

		<p>3.3.4 Orilla piezas principales de pantalón, carteras o aletillas, falsos.</p> <p>3.3.5 Arma pasadores</p> <p>3.3.6 Prepara la pretina incluyendo la etiqueta</p> <p>3.3.7 Arma bolsillos delanteros y posteriores</p> <p>3.3.8 Pega el cierre, figura la cartera y completa el pespunte del tiro delantero</p> <p>3.3.9 Une los costados</p> <p>3.3.10 Abre las costuras de los costados utilizando la plancha</p> <p>3.3.11 Coloca los pasadores a nivel de la cintura en los puntos indicados</p> <p>3.3.12 Pega la pretina y coloca los ganchos</p> <p>3.3.13 Cose las entrepiernas</p> <p>3.3.14 Abre costuras con la plancha</p> <p>3.3.15 Cierra el tiro posterior y remata la pretina</p> <p>3.3.16 Realiza el proceso de planchado del pantalón formandola línea de quiebrotanto en el delantero como en la parte posterior</p> <p>3.3.17 Rectifica y orilla las bastas</p> <p>3.3.18 Corta hilos</p> <p>3.6 Incorporar a las prendas que requieran, adornos, estampados entre otros elementos adicionales, de acuerdo a criterios técnicos específicos.</p> <p>3.6.1 Prepara el espacio de trabajo, manteniendo las condiciones de higiene y seguridad</p> <p>3.6.2 Selecciona las prendas de que requieran adornos, estampados entre otros elementos adicionales</p> <p>3.6.3 Identifica el área donde se aplicarán adornos, estampados entre otros elementos en las prendas</p> <p>3.6.4 Coloca los adornos, estampados entre otros elementos en las prendas aplicando procedimientos técnicos establecidos</p> <p>3.6.5 Comprueba la operación de acabados técnicos.</p> <p>3.7 Comprobar el funcionamiento de máquinas y materiales de acuerdo a los procedimientos técnico recomendados por el fabricante</p> <p>3.7.1 Limpia las máquinas y materiales de trabajo de acuerdo a recomendaciones de fabricante</p> <p>3.7.2 Revisa el estado de las máquinas y materiales de trabajo de acuerdo al requerimiento de funcionamiento.</p> <p>3.7.3 Reporta las necesidades de mantenimiento que sobrepasan su responsabilidad</p>
4.	<b>CAPACIDADES O HABILIDADES</b>	<p><b>a) Evaluables a través de preguntas teóricas</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organización de la información</li> <li>2. Orientación al servicio</li> <li>3. Trabajo en equipo</li> </ol> <p><b>b) Evaluables a través del ejercicio práctico</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación espacial</li> <li>2. Atención selectiva</li> <li>3. Iniciativa</li> <li>4. Percepción visual</li> <li>5. Motricidad fina</li> <li>6. Coordinación</li> <li>7. Expresión oral</li> <li>8. Comprensión oral</li> </ol>
5.	<b>CONOCIMIENTOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prototipo de prenda de vestir</li> <li>2. Procesos de confección de prendas de vestir</li> <li>3. Ficha técnica del diseño</li> <li>4. Máquinas de confección de prendas de vestir</li> <li>5. Equipos, herramientas y accesorios de confección</li> <li>6. Materiales para la confección de prendas de vestir</li> <li>7. Criterios de calidad en la confección de prendas de vestir</li> <li>8. Ubicación y colocación de adornos según el tipo de prenda de vestir</li> </ol>
6.	<b>APTITUDES (CUANDO CORRESPONDA)</b>	

		El presente esquema de certificación no restringe el acceso a la ciudadanía al proceso inicial de certificación, lo cual se evidencia: "(...) como principios fundamentales determinados en la Ley Orgánica de Discapacidades art. 4 numerales 3, 7 y 8 que establecen la igualdad de oportunidades, participación e inclusión y accesibilidad respectivamente; (...)"
7.	PRE- REQUISITOS	<p><b>a. Educación formal o Instrucción formal:</b> Aprobación de algún grado de educación básica o su equivalente</p> <p><b>b. Experiencia:</b> 2 años experiencia en la función a certificar demostrado a través de al menos uno de estos documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Certificados laborales, o</li> <li>✓ Copia de RUP-RUC-RISE incluyendo facturas mínimo una por mes (total 12 facturas), o</li> <li>✓ Permiso de funcionamiento del establecimiento (para el dueño del negocio, debe documentar el funcionamiento de un año), o</li> <li>✓ Contratos de trabajo, o</li> <li>✓ Certificado emitido por una asociación, gremio o similares de la actividad laboral que desempeña, o</li> <li>✓ Declaración juramentada del tiempo y actividad que realiza.</li> </ul> <p><b>c. Capacitación:</b> Mínimo 20 horas de capacitación en confecciones de prendas de vestir</p>
8.	MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN.	<p><b>Teórico:</b> Resolución de un banco de preguntas para determinar su conocimiento en el esquema de certificación de cualificaciones. (Mínimo 70%).</p> <p><b>Práctico:</b> Resolución de casos / ejercicios prácticos para determinar que posea las competencias del descriptas en el esquema de certificación de cualificaciones (100%).</p>
9.	TIEMPO DE VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN	4 años
10.	CRITERIOS PARA CAMBIOS DEL ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN DE SER EL CASO.	El cambio se realizará en el caso de existir una solicitud formal para la modificación del perfil de cualificación profesional, esquema de certificación, norma técnica u otro elemento normativo superior, determinado por el Organismo regulador.
11.	FECHA APROBACIÓN POR EL COMITÉ DE ESQUEMA	19/06/2020
12.	FECHA DE APROBACION DEL INSUMO	12/02/2021